



001520

DECRETO EXENTO N° 1309.-

ANGOL, 13 JUL 2023

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°2521/1905 de fecha 02.11.2022 que Instruye Investigación Sumaria al interior del Establecimiento Educacional "Hermanos Carrera".
- f) Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol
- g) Decreto Exento N°1449/1285 del 06.07.2023 sobresease de la Investigación Sumaria, sugiriendo la baja sin enajenación;

DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a la Baja sin enajenación de la especie identificada en la Solicitud de Baja N°19 del 10/07/2023 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



JNN/AUM/JEN/BGL/npa

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento / Consolidado / Activo Fijo